



José Ortega y Gasset nº 29, 3ª planta - 28006 M A D R I D  
Tel.: 91 520 73 49 - Fax: 91 576 59 20

## Junta General Extraordinaria de Accionistas 2017

**Tarjeta de Asistencia y Delegación** para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Unión Europea de Inversiones, S.A. que se celebrará en Madrid, C/ José Ortega y Gasset nº 29, el día **27 de julio de 2017**, a las 12:00 horas **en primera convocatoria**, o el día 28 de julio de 2017, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, con arreglo al Orden del Día que figura en el reverso de la presente Tarjeta.

<b>Accionista:</b>
--------------------

<b>Nº de acciones:</b>
------------------------

## Junta General Extraordinaria de Accionistas 2017

### DELEGACIÓN

- El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor de Don/Doña \_\_\_\_\_ para que represente mis acciones en la Junta General Extraordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en el reverso de esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de julio de 2017

(Firma del accionista)



**José Ortega y Gasset nº 29, 3ª planta - 28006 M A D R I D**  
**Tel.: 91 520 73 49 - Fax: 91 576 59 20**

### Orden del Día

- Primero.- Información sobre la situación de la Sociedad.**
- Segundo.- Acuerdo de disolución y consecuente apertura del periodo de liquidación.**
- Tercero.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.**
- Cuarto.- Autorización y delegación de facultades en los Liquidadores para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo y ejecución más plena de los acuerdos que se adopten por la Junta.**